



RESOLUCIÓN CS N° 421/08

ES COPIA

TUJAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 SEP 2008

Expediente N° 23.318/07.-

VISTO las Resoluciones C.S. Nro. 219/2008, 220/2008 y 221/2008 – Distribución Aportes de ley y Compromiso de asignación Art. 12 – Planilla 19 b - Ley N° 26.337 – y Compromiso F.16.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S Nro. 219/08 se ha efectuado la distribución de créditos correspondientes a los Aportes del Tesoro Nacional.

Que lo dispuesto por Res. CS 221/08 contempla compromiso de distribución de los montos de economías de inversión año 2007 – inciso 1 Gastos en Personal – que asciende a la suma de \$ 1.174.476.91, aún no incorporado formalmente a las cuentas de la Universidad.

Que la composición total de la fuente de financiamiento 16 no ha sido oficialmente incorporada, salvo la F.F. 11 y por tal resulta conveniente incorporar parcialmente algunos de los montos que la conforman.

Que la cuenta/dependencia 99 ha venido mostrando montos de créditos disponibles, algunos de libre disponibilidad, otros no.

Que del análisis preventivo realizado se ha podido determinar la existencia de crédito de libre disponibilidad para su aplicación a conceptos que esta Comisión considera prioritarios.

Que tales conceptos se refieren a las cuentas "Concurso Docente" y "Fondo de Capacitación Docente" sin movimientos presupuestario desde hace más de un ejercicio, por un monto de \$ 65.135.58 y \$ 77.337.92 respectivamente haciendo un total disponible de \$ 142.472.50.

Que la incorporación y aplicación de los montos indicados resulta necesario para atribuir gastos accesorios de obras públicas, gastos de funcionamiento general de la universidad.

Que no habiendo incorporación de las economías de inversión la medida dispuesta por este Cuerpo no implica alterar los objetivos establecidos para los conceptos señalados.

Que se juzga importante recomendar la revisión general de la cuenta 99 y efectuar los ajustes que correspondan.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 201/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 25 de setiembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar y distribuir en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2008 en concepto de Remanentes o Economías de Inversión, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS



RESOLUCIÓN CS N° 421/08

ES COPIA
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

CON 50/100 (\$ 142.472.50), con destino a la finalidad 3 - Función 4 - según cuadro siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 16 - ECONOMÍAS DE INVERSIÓN

Apertura Presupuestaria	Ap Prog	F.F.	Inc./ PP	Importe	Origen año 2007
Secretaría Administrativa (Re determinación de Precios Obras)	12.0	16	4.2	\$142.472.50	Dependencia 99: a) C.Dcte. \$ 65.135.58 b) Fdo.C.Dcte \$ 77.337.92
TOTAL INCORPORACIÓN				\$ 142.472.50	

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Asesoría Jurídica y UAI. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA